

TIPO DE LICENCIA	DENTRO DE LA RESIDENCIA	FUERA DE LA RESIDENCIA
MUERTE DE PARIENTES HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	3 DÍAS	6 DÍAS
ENFERMEDAD GRAVE U HOSPITALIZACIÓN DE PARIENTES HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. ESTE SUPUESTO INCLUYE LA HOSPITALIZACIÓN POR PARTO EN SUPUESTOS DISTINTOS AL NACIMIENTO DE UN HIJO.	5 DÍAS	6 DÍAS 6 5 DÍAS PARA CONVIVIENTES
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD	5 DÍAS	6 DÍAS 6 5 DÍAS PARA CONVIVIENTES
EXÁMENES PRENATALES	Por el tiempo indispensable para realizarlos	
NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN	3 DÍAS	6 DÍAS
NACIMIENTO DE HIJOS EN CASO DE SURGIR COMPLICACIONES EN EL PARTO	3 DÍAS	6 DÍAS
MATRIMONIO Y PAREJA DE HECHO	15 DÍAS LABORABLES	
REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA OBTENER UN TÍTULO OFICIAL	DÍAS PUNTUALES EN LOS QUE SE REALICEN LOS EXÁMENES	
CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERSONAL	TIEMPO INDISPENSABLE PARA ELLO	
TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL	2 DÍAS, 5 SI ES POR CONVOCATORIA DE MOVILIDAD*	
ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO DÉ LUGAR A BAJA LABORAL	4 DÍAS POR AÑO, CON UN MÁXIMO DE 3 CONSECUTIVOS	
ASUNTOS PROPIOS	6 DÍAS	
ASUNTOS PROPIOS ("RJ": DÍAS DE REDUCCIÓN DE JORNADA)**	10 DÍAS	
PERMISO DE FUERZA MAYOR (por motivos familiares urgentes o convivientes que precisan presencia inmediata)	Hasta 4 DÍAS por año, que se pueden coger por horas	

Si el hecho causante coincide con un día de descanso, un festivo no trabajado, o un día no laborable (excepto vacaciones), el cómputo de la licencia COMENZARÁ EL PRIMER DÍA DE TRABAJO POSTERIOR AL HECHO CAUSANTE. Los días de permiso retribuido son días de trabajo efectivo, debiéndose ser descontados los descansos, festivos o RJ que queden por medio una vez iniciado el permiso.

Conseguido por sentencia ganada por CGT en el Tribunal Supremo.

En este caso, el inicio del disfrute NO TENDRÁ QUE COINCIDIR NECESARIAMENTE con el hecho causante.

Es necesario solicitarlo por escrito. Si se pide con dos meses o más de antelación, se puede disfrutar junto con las vacaciones.

De no aprobar la mitad de las asignaturas, se perderá el derecho a Licencia con sueldo. En el caso de tratarse de un examen de una convocatoria interna, la licencia será retribuida si se supera la mitad de la puntuación exigida para el aprobar en dicha convocatoria.

Conseguido por sentencia ganada por CGT en la Audiencia Nacional.

****Conseguido con movilizaciones de CGT por la reducción de jornada 37'30 h.**

***Perdidos por la firma de CCOO, UGT y SCF con la NMM 2022 (AGM). Recuperados gracias a la presión de CGT en septiembre de 2023**

Estatuto de los Trabajadores 37.3 punto F

Nuevas licencias de conciliación del Real Decreto 5/2023